

**DECRETO 326**

TRD: 1141.4

**DECRETO No. 326**  
30 de Octubre de 2015

**“POR EL CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN  
PROVISIONALIDAD DE UNOS EMPLEOS QUE ESTAN EN VACANCIA DEFINITIVA”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO.**

Que mediante Decreto No 127 de 30 de Abril de 2015 se prorrogaron unos Nombramientos en provisionalidad de unos empleos en vacancia definitiva a las Siguietes personas: Oswal Hernan Ramirez, Liliana Jimenez Montenegro y Gilena Melendez Grajales para desempeñar los empleos de Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, Técnico Área de Salud Código 323, Grado 01 y Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscritos a la Oficina de Gestion del Riesgo y Secretaria de Salud – Dirección de Salud Pública respectivamente.

Que a la fecha, no existe situación fáctica, administrativa o jurídica que haga variar la situación laboral que se estableció en el Decreto anteriormente mencionado y a los servidores públicos a los cuales se hizo referencia dentro del mismo, por lo que se hace necesario por razones de necesidad del servicio, efectuar una prórroga de esta situación administrativa de Provisionalidad, por el mismo término de 6 meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los seis meses de los que trata el presente decreto serán tenidos en cuenta desde la fecha en que se haya tomado la posesión para desempeñar los cargos aquí referidos.

En mérito de lo anteriormente, se

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado al Sr. Oswal Hernan Ramirez, a través del Decreto No 127 de 30 de Abril 2015, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 02, adscrito a la Oficina de Gestion del Riesgo, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. Liliana Jimenez Montenegro, a través del Decreto No 127 de 30 de Abril 2015, en el empleo de Técnico Área de Salud Código 323, Grado 01, adscrito a la Secretaria de Salud, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



## DECRETO 326

Civil así lo determine.

**ARTÍCULO TERCERO:** Prorrogar el nombramiento en Provisionalidad realizado a la Sra. Gilena Melendez Grajales, a través del Decreto No 127 de 30 de Abril 2015, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 02, adscrito a la Secretaría de Salud – Dirección de Salud Pública, por el termino de seis meses o hasta cuando la Comisión Nacional del Servicio Civil así lo determine.

Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia 2015, de conformidad con el Centro de Costo 1140 Administración General Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).



**JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

Redactor: *Luis Felipe González Mora. Director Administrativo II*  
Transcriptor: *Antonio Jose Ochoa Betancourt, Técnico Administrativo 1*  
Aprobó: *Luis Felipe González Mora V. Director Administrativo II*